



Referencia:	2020/00003381C
Procedimiento:	BASES Y PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO
Asunto:	6 BOMBEROS
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de 6 plazas de Bombero/a, según las Bases aprobadas mediante Resolución nº 2020/424 de fecha 5 de febrero de 2020 y la Resolución nº2020/2060 de 19/05/2020 de corrección de error material.

Vista la Propuesta de Tribunal del Jefe de Bomberos, con la conformidad del Concejal-Delegado de Policía, Emergencia y movilidad, Sanciones, Transporte, Tráfico, Comercio y Consumo y del Concejal-Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, de fecha 16/10/2020 con modificación el 24/11/2020 en lo que al 4º Vocal se refiere.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/000257 de fecha 24-01-2020, publicado en el BOPMA nº 42 de fecha 03-03-2020 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 6 plazas de Bombero/a mediante el sistema de acceso de turno libre y el sistema selectivo de oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE	
TITULAR SUPLENTE	D. DAVID BAÑASCO MUÑOZ, D. ALFONSO IGLESIAS VÁZQUEZ.
VOCALES	



1º TITULAR	D. JOSE MIGUEL SÁNCHEZ URBANO.
1º SUPLENTE	D. FRANCISCO JAVIER VALLE SÁNCHEZ.
2º TITULAR	D. ERNESTO BALLESTEROS GARCÍA.
2º SUPLENTE	D. FRANCISCO JESÚS CARRASCO GARCÍA.
3º TITULAR	D. JOAQUIN HIGUERAS JURADO.
3º SUPLENTE	D. DAVID GONZÁLEZ ORTIZ.
4º TITULAR	D. CRISTOBAL PÉREZ CORTÉS.
4º SUPLENTE	D. MANUEL SALAS GAMBERO.
SECRETARÍA	
TITULAR	D. OLGA PAREJO DEL PILAR.
SUPLENTE	D. JOSÉ PEDRO ALMAGRO VILLANUEVA.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo .

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.